

INVITACIÓN PÚBLICA CGR NSN MC 020 DE 2017

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA PLANTA ELÉCTRICA

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA INVITA A TODOS LOS INTERESADOS Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 850 DE 2003 Y DECRETO 1510 DE 2013, PARTICIPEN EJERCIENDO CONTROL SOCIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

I. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD:

- ✓ **DIRECCIÓN:** Avenida 11E N° 8A-07 Barrio Colsag, de la ciudad San José de Cúcuta.
- ✓ **CORREO ELECTRÓNICO:** silvia.gandolfo@contraloria.gov.co
- ✓ **TELEFONO:** 5771373

II. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Mantenimiento correctivo del sistema de encendido de la planta generadora de energía para emergencias, POWERLINK – 32KVA Modelo PL1G, ubicada en el sótano del edificio de la Gerencia Departamental Norte de Santander de la Contraloría General de la República en la Avenida 11E N° 8A – 07 barrio Colsag de la ciudad de San José de Cúcuta, incluyendo como mínimo las siguientes actividades:

1. Pruebas preliminares.
2. Desconexión del sistema eléctrico, para su intervención.
3. Detección de la falla en el sistema de encendido y arranque.
4. Corrección de falla detectada en el sistema de arranque. Incluye cambio de batería de 600 A. como mínimo y limpieza de gabinete.
5. Revisión de la tarjeta electrónica.
6. Revisión, ajuste, limpieza y acondicionamiento de bornes y partes eléctricas.
7. Pruebas finales de buen funcionamiento.

Identificación del objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios, así:

Segmento	72000000	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.
<i>Familia</i>	<i>72100000</i>	<i>Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones</i>

Clase	72101500	Servicios de apoyo para la construcción
Producto	72101507	Servicio de mantenimiento de edificios.

III. MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Los fundamentos jurídicos para esta modalidad de contratación se encuentran en la Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que modifica el artículo 2º de la Ley 1150, Capítulo V del Decreto 1510 del 17 de junio de 2013, en concordancia con los siguientes artículos del mismo Decreto, 4, 15, 16, 17, 19, 27, 28, Inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 regulado por el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013, decreto 1082 de 2015 mediante el cual compila y reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública. Manuales de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía; Análisis del Sector y la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación diseñados y expedidos por Colombia Compra Eficiente; Resolución Organizacional 0191 del 11 de febrero de 2015 y demás normas complementarias o que las sustituyan.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la Gerencia Departamental de la Contraloría General de la República en Norte de Santander, tendrá como único criterio de selección del contratista, **el menor precio antes de IVA ofrecido.**

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega e instalación de los bienes requeridos será de dos (2) días, contados a partir de la celebración de acta de inicio.

V. VISITA A LA ENTIDAD

Los proponentes podrán efectuar una visita a las instalaciones de la entidad, la cual será realizada el día 21 de noviembre de 2017, a las 4:00 de la tarde, en la Avenida 11E # 8A-07 Barrio Colsag, a fin de que tengan en cuenta todos los factores que influyen en los costos y en la programación del mantenimiento correctivo de la planta eléctrica. De esta visita se dejará constancia suscrita por el funcionario que recibe a los visitantes.

Aun cuando los proponentes no asistan a la visita programada y no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales será ejecutado el contrato, de todas maneras se entenderá que aceptan las condiciones técnicas y presupuestales del presente proceso de contratación, sin que puedan exigir o solicitar valores adicionales posteriores. La visita se efectuará, en el sitio y hora aquí señalados.

VI. CRONOGRAMA

El cronograma del presente proceso de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de estudios previos y de la invitación pública	20 de noviembre de 2017
Visita a la Entidad	21 de noviembre a las 4:00 de la tarde
Término máximo para adendas	23 de noviembre de 2017
Presentación de propuestas	24 de noviembre de 2017 hasta las 4:30 p.m.
Publicación evaluación de propuestas	28 de noviembre de 2017
Término para realizar observaciones	29 de noviembre de 2017
Comunicación de aceptación de oferta y presentación de documentos para registro	1° de diciembre de 2017

VII. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

Se estima el valor del contrato así como el presupuesto oficial en la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.300.000), incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual, siendo este el valor máximo para el presente proceso de invitación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 101117 del 9 de noviembre de 2017, con cargo al rubro A-2-0-4-5-11 "ADMINISTRACIÓN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLANTAS DE ENERGIA", del presupuesto asignado a la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría General de la República en Norte de Santander.

El pago se efectuará con posterioridad al cumplimiento del contrato por parte del contratista y una vez surtidos los trámites internos de la Contraloría General de la República. Para el pago del contrato debe presentarse factura legalmente válida, constancia del supervisor del cumplimiento del contrato y constancia del pago de salud integral y parafiscales, actualizada.

La modalidad de pago será la transferencia electrónica que realiza la Tesorería de la Contraloría General de la República a la cuenta bancaria que aporte el contratista seleccionado.